

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones administrativas y financieras

Preparativos para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19)

DELEGADOS PATROCINADOS PARA LA COP19

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.12 sobre el *Proyecto de delegados patrocinados*:

18.12 Dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *seguir aplicando criterios de selección claros, teniendo en cuenta las diversas posibles opciones para los criterios de selección y las maneras adicionales para priorizar a las Partes beneficiarias, inclusive las directrices del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) y la priorización de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados;*
- b) *seguir examinando las disposiciones prácticas para la prestación del Proyecto de delegados patrocinados a los delegados que asisten a reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora; y*
- c) *señalar cualquier recomendación a la atención del Comité Permanente o a la Conferencia de las Partes, según proceda.*

Progresos logrados en la aplicación

3. El Proyecto de delegados patrocinados para la próxima 19ª reunión de la Conferencia de las Partes se inició mediante [Notificación a las Partes No. 2021/057](#) del 1 de octubre de 2021, fecha en la que también fue actualizada y publicada [la página creada a tal fin en el sitio web de la CITES](#). De conformidad con la Decisión 18.12, párrafo a), los criterios de selección están indicados claramente en el sitio web.
4. Con respecto a la Decisión 18.12, párrafo b), a principios de 2020 la Secretaría recibió una carta de compromiso de apoyo financiero de Suecia para la participación de delegados en las reuniones del Comité Permanente celebradas en 2020 o 2021. Ese ofrecimiento fue retirado posteriormente debido al

aplazamiento de la reunión del Comité Permanente en 2020 y la convocatoria de la 73ª reunión del Comité Permanente en línea.¹

5. La Secretaría desea informar al Comité Permanente que la administración del Proyecto de delegados patrocinados supone una carga importante de trabajo para la Secretaría, habida cuenta de que incluye, entre otras, las tareas siguientes:
 - a) recibir las cartas de compromiso de donantes potenciales, ultimar el acuerdo con cada uno de los donantes, asignar los fondos en el sistema financiero e informar de acuerdo con los requisitos de los donantes;
 - b) recibir las solicitudes de beneficiarios interesados y verificarlas con la lista de delegaciones de la Conferencia de la Partes, determinar el apoyo financiero según los criterios de selección, y enviar las cartas de confirmación y para visados, según proceda;
 - c) tramitar las solicitudes de viaje de las Naciones Unidas para cada delegado, recopilar pasaportes y otra documentación (por ejemplo, datos bancarios), registrar los datos en el sistema financiero de las Naciones Unidas, comunicarse con los delegados a fin de ajustar/ultimar el itinerario de viaje, expedir billetes, resolver los problemas de los delegados durante el trayecto; y
 - d) emitir y gestionar las tarjetas de pago en la sede de la reunión de la Conferencia de las Partes, recoger los billetes y tarjetas de embarque para terminar la tramitación del viaje y el reembolso/reintegración de fondos, según proceda (particularmente en caso de cancelación por parte de los delegados).
6. Si el Proyecto de delegados patrocinados fuese ampliado para incluir las reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora, estas tareas podrían suponer una carga de trabajo mayor. La Secretaría seguirá de cerca su evolución de ahora en adelante e informará a la Conferencia de las Partes, según proceda.
7. La Secretaría seguirá informando, al inicio de cada reunión de la Conferencia de las Partes, sobre los resultados logrados por el Proyecto de delegados patrocinados (monto de los fondos recaudados, donantes, beneficiarios, etc.), de conformidad con el párrafo 12 de la Resolución Conf. 17.3 sobre *Proyecto de delegados patrocinados*.

Recomendaciones

8. La Secretaría invita al Comité Permanente a tomar nota del presente documento y recomendar a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión que considere que la Decisión 18.12 ha sido aplicada íntegramente.

¹ *Contrariamente a lo que se escribió originalmente, Suecia proporcionó la financiación, lo que ha permitido a la Secretaría cubrir los costos de dos delegados de cada una de las Partes afectadas por el Artículo XIII en la 74ª reunión del Comité Permanente.*